



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA.

Septiembre, veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIR ALBERTO ARIÑO OLIVELLA
DEMANDADO: JOSE LUIS GARCIA AMAYA
RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00201-00

AUTO INTERLOCUTORIO

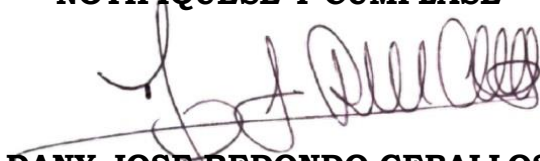
En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN: del vehículo automotor marca MAZDA, línea 323, modelo 1997, clase AUTOMOVIL, color VERDE ANDINO, servicio PARTICULAR, tipo carrocería SEDAN, combustible GASOLINA, número de motor B3471836, número de serie 323N3M00671, número de chasis 323N3M00671, de placas BIV-530, matriculado en la ciudad de Bogotá de propiedad del demandado JOSE LUIS GARCIA AMAYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.954.470.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios a la oficina de movilidad de tránsito y transporte de Bogotá D.C. y a la Policía Nacional Sección Automotores. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez